



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE  
AV. REVOLUCIÓN 1425 NIVEL 1  
COL. TLACOPAC, SAN ÁNGEL  
DELEG. ÁLVARO OBREGÓN  
C. P. 01040 MÉXICO, D. F.

OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/ 01391

México, D.F., a 18 FEB. 2004

*comiso*

C. MARÍA DE LOURDES MORQUECHO ESCAMILLA.  
CALLE DURANGO NO. 4220,  
COL. LAS PALMAS, C.P. 01580,  
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA NORTE.  
P R E S E N T E

Con relación a su escrito, medio por el cual solicita a esta Dirección General, el registro en el padrón de prestadores de servicios vinculados con la comercialización de ejemplares partes y derivados de la vida silvestre.

Sobre el particular, me permito informar a Usted que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 Bis, Fracciones IX y XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 79, Fracciones I, IV y VI, Artículo 80 Fracción I, Artículos 82, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 32, 35 Cuarto y Octavo Transitorio de la Ley General de Vida Silvestre; Artículo 31 Fracciones VI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Numerales XXIV y XXV del Manual de Procedimientos para Autorizaciones, Permisos, Registros, Informes y Avisos, relacionados con la Conservación, Manejo y Aprovechamientos Sustentable de la Flora y Fauna Silvestres y otros Recursos Biológicos, y el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la SEMARNAP y sus Órganos Administrativos Desconcentrados, se establecen diversas medidas de Mejora Regulatoria, y en virtud de haber cumplido con la normatividad vigente en la materia, esta Dirección General de Vida Silvestre tomando en cuenta la opinión de su área técnica, otorga el registro con la clave **SGPA-DGVS-COM-081-D.F.**, al **CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**, representada por la **C. María de Lourdes Morquecho Escamilla**, quien en adelante será llamado **"El Beneficiario"**, para la comercialización de ejemplares vivos, partes y derivados de especímenes de vida silvestre nacional y exótica, con instalaciones localizadas en Mar Bermejo No. 195, Col. Playa Palo de Santa Rita, La Paz, C.P. 23090, Baja California Sur.

La validez de este registro tiene una vigencia **"DEFINITIVA"**, estando **"El Beneficiario"** obligado a dar estricto cumplimiento a los lineamientos indicados al reverso y cualquier violación o incumplimiento de los mismos será motivo suficiente para su cancelación, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente, y a la aplicación de la legislación correspondiente según sea el caso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**LA C. DIRECTORA GENERAL.**

*Georgita Ruiz Michael*

GEORGITA RUIZ MICHAEL.



C.c.p José Bernal Stoopan.- Director General de Inspección y Vigilancia de Flora y Fauna Silvestres de la PROFEPA.- Camino al Ajusco No. 200, 6to Piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan.  
Aurora Bustamanté Quiroz.- Jefa de Departamento de Padrones de Prestadores de Servicio.- Edificio.  
Archivo C \\monica/ comercializadoras/ registro / Ma. De Lourdes Morquecho(Codiemar) 081/ m. Mónica  
Antecedente seguimiento (NRA CIBTB0300311) ( Bitácora 09/CF-1093/02/04)  
MAG/ME/ABQ/MDA